

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390036494787	0521	ESTRADA ALONSO ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00112025		CL LA ZARZUELA 5	39300	TORRELAVEGA		39 03 313 09 003455896	39 03
07 390036494787	0521	ESTRADA ALONSO ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00112025		CL LA ZARZUELA 5	39300	TORRELAVEGA		39 03 313 09 003455900	39 03
07 391008102665	0521	SANTOVENIA PUENTE ADRIAN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00113338		CL VALLE DE ARCO 14	39548	PRELLEZO		39 03 313 09 003456001	39 03
10 39005013670	0111	GRAFICAS MERLAN S.C .			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00120311		BO LAS HERAS 14	39200	CAMPOO DE ENMEDIO		39 03 313 09 003456203	39 03
10 39104915658	0111	CEBALLOS CABRILLO ANDRES			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00120917		PZ ANGEL MENENDEZ 3 2 IZQ	39300	TORRELAVEGA		39 03 313 09 003456506	39 03
10 39003992948	0111	DELGADO ARIAS EMILIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00144458		CL CONDE TORREANAZ 16	39300	TORRELAVEGA		39 03 313 09 003457516	39 03
07 391001940337	0521	AL HARKAOUI --- EL MAATI			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 04 00017007		BO LA CORRALADA 479	39315	VIERNOLLES		39 03 313 09 003484491	39 03
07 391001180101	0521	MARTIN FRESNO FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00176763		CL JOSE MARIA COSSIO 13 11 D	39011	SANTANDER		39 03 313 09 003484794	39 03
07 391005220957	0521	LARDIN MANGAS ANA MARIA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00157033		CL EL RIUCO 7 B 2 G	39311	SANTIAGO		39 03 313 09 003505511	39 03
07 390034158808	0521	GUTIERREZ ECHEVARRIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00082362		BO LA VENTA 34	39593	LAMADRID		39 03 313 09 003507632	39 03
10 39106341861	0111	EL AMRAOUI --- ABDERRAHIM			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00047458		CO DEL SOL 592 5º DCH	39300	TORRELAVEGA		39 03 313 09 003507733	39 03
07 080340118200	0521	GATELL MARTINEZ RAQUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00111621		CL MENOCAL 27	39313	POLANCO		39 03 313 09 003531880	39 03
07 391022140282	0521	BADA --- IULIAN IOSIF			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00105254		CL PEPIN DEL RIO 4 1º D	39300	TORRELAVEGA		39 03 313 09 003531981	39 03
07 391007610187	0521	HERRERA ALLENDE JOAQUIN DAVID			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 03 09 00113035		CL GENERAL CASTAÑEDA 8 3º IZD	39300	TORRELAVEGA		39 03 315 09 003480451	39 03
07 391007610187	0521	HERRERA ALLENDE JOAQUIN DAVID			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 03 09 00113035		CL GENERAL CASTAÑEDA 8 3º IZD	39300	TORRELAVEGA		39 03 315 09 003480552	39 03
10 39101420830	0111	FUGANDA S.L.			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 03 09 00130415		LG CTRA LA ACEBOSA 0	39540	SAN VICENTE DE LA BA		39 03 315 09 003504295	39 03
10 39106105122	0111	TORRE PEREZ PAOLA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 03 09 00142337		AV GENERALISIMO 13	39500	CABEZON DE LA SAL		39 03 315 09 003504501	39 03
07 391001856168	0521	TERAN RODRIGUEZ DOUGLAS JAVIER			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 03 09 00150017		CL ANDALUCIA 2 4º B	39400	CORRALES (LOS) (CAPI		39 03 315 09 003504602	39 03
07 391009018206	0521	MOLINO PELAYO ROBERTO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 03 09 00147589		CL JULIO VELARDE 225 2º BJ	39300	TORRELAVEGA		39 03 315 09 003516322	39 03
07 391010806844	0521	BEZANILLA PELLICER REBECA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
39 03 09 00068878		BO RIVERO 22 2º	39409	SAN FELICES DE BUELN		39 03 350 09 003396888	39 03
07 391004130921	0521	GOMEZ SUAREZ JOSE MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
39 03 09 00118186		BO AZUL 49 2 I	39538	VEGUILLA		39 03 350 09 003396989	39 03
07 391008102665	0521	SANTOVENIA PUENTE ADRIAN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
39 03 09 00113338		CL VALLE DE ARCO 14	39548	PRELLEZO		39 03 350 09 003476714	39 03
07 391007972020	0521	ARAGON PEREZ MANUEL			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 09 00113237		UR LA CALETA I 0 BJ A	39310	MIENGO		39 03 366 09 003387693	39 03
07 490024307026	0521	RATON LOPEZ M JOSEFA			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 06 00168221		CL ALMIRANTE PERO NIÑO 51 2	39400	CORRALES DE BUELNA (		39 03 366 09 003388101	39 03
07 391019474604	0721	GARCIA ESCALANTE MARIA DOLORES			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 07 00089032		BO VIRRUEZAS 0	39592	SAN VICENTE DEL MONT		39 03 366 09 003427002	39 03
07 390039002643	0521	PEREZ GIL HILARIO			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 93 00188248		CL EBRO 14 2 D	39200	REINOSA		39 03 366 09 003493383	39 03
07 391000399754	0521	RUIZ GARCIA JAVIER			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 09 00042004		CL LOS NOGALES 13 BIS 3 3	39180	NOJA		39 03 366 09 003493989	39 03
07 471010929475	0521	RODRIGUEZ CASARES BEATRIZ			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 06 00156396		CL LA LLAMA 19 4º A	39300	TORRELAVEGA		39 03 366 09 003521978	39 03
10 39104951024	0111	MASERAGUS, S.L.			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 09 00121018		AV CANTABRIA 3 BJ	39400	CORRALES (LOS) (CAPI		39 03 366 09 003536833	39 03
07 391020999120	0521	ROTARU --- IACOB			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 08 00113311		CL QUINTANA 20 1º IZQ	39340	SUANCES		39 03 366 09 003567044	39 03
07 391021037415	0521	NISTOR --- ADRIAN			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 09 00105052		BO DEL HOYO, 196 2º IZQ	39300	TORRELAVEGA		39 03 366 09 003567145	39 03
07 391000505949	0521	GONZALEZ MARTINEZ DAVID			NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 09 00068575		CL JULIAN CEBALLOS, 16	39300	TORRELAVEGA		39 03 366 09 003610692	39 03
07 450024089064	0521	HERNANDEZ TUDELA PEDRO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 01 91 00051217		CL JOSE MARIA PEREDA 67 01 A	39300	TORRELAVEGA		45 01 313 09 007235472	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 09 000045

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03 PZ	CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

09/14543

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Argoños, de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009, remitida por la Administración Tributaria del Estado durante el plazo de

quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se

refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Argoños, 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan José Barruetafeña.

09/14671

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador en denuncia número 34971(217)/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 26 de agosto de 2009 a D. COSIMO MELIENI (Dcia. 217/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 18 de junio de 2009, se inició expediente sancionador contra D. COSIMO MELIENI, con DNI X9852264-F, por llevar un perro suelto por la vía pública, en los Jardines del Paseo de Pereda, el pasado día 9 de junio de 2009, a las 21:15 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y el Sr. Cosimo Melieni, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Imponer a D. COSIMO MELIENI, con DNI X9852264-F, una sanción de 60 euros de multa por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por llevar un perro suelto por la vía pública, en los Jardines del Paseo de Pereda, el pasado día 9 de junio de 2009, a las 21:15 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos

señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 17 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada (ilegible).

09/14420

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador en denuncia número 31543(201)/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 26 de agosto de 2009 a D. LAUREANO GÓMEZ RUBÍN (Dcia. 201/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 10 de junio de 2009, se inició expediente sancionador contra D. LAUREANO GÓMEZ RUBÍN, con DNI 13768442-K, por llevar un perro suelto por la vía pública, en la zona ajardinada de la Plaza Juan Carlos I, el pasado día 22 de mayo de 2009, a las 10:50 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y el Sr. Gómez Rubin, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Imponer a D. LAUREANO GÓMEZ RUBÍN, con DNI 13768442-K, una sanción de 60 euros de multa por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por llevar un perro suelto por la vía pública, en la zona ajardinada de la Plaza Juan Carlos I, el pasado día 22 de mayo de 2009, a las 10:50 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos